

MINISTERIO DE SALUD **REGIÓN DE TARAPACÁ** SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1723

HOSPITAL "IDRI E. TORRES G." IQQ. SUBDIRES IGN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS.

DR. RRL/FC TS/KIND/CN/A/DAK/var

IQUIQUE,

2 4 SEP 2018

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, D.F.L N° 01]/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 27633/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2006, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 10, de 2017 que modifica Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; Dcto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dcto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución exenta Nº 2257/2018 del Servicio de Salud.

#### RESUELVO:

Llámese a Convocatoria de Reclutamiento mixto, para proveer 1) el cargo que se indica, de acuerdo a lo establecido en las políticas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, además de la Ley N°18.834 Art. 12 y 13 y DFL. N° 03/2017 del Ministerio de

N° Cargos	Cargo	Calidad Jurídica	Tipo de Cargo	Horario	Grado	Remuneración Bruta
1	Auxiliar de Servicio Paciente Crítico Pediátrico	Contrata	Auxiliar	3er turno	24º	\$633.729

El presente documento comprende las bases que regulan el proceso de Convocatoria de Reclutamiento mixto del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, las presentes bases estarán disponibles en la página Web: www.hospitaliquique.cl para el cargo señalado, perteneciente a las dependencias del establecimiento.

# 1. DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- El Hospital Ernesto Torres Galdames Iquique, proveerá el cargo a través de un llamado a 1.1 presentación de antecedentes, (respaldo con documentos la información), en el que podrán postular todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y perfil de cargo. En caso de que la postulación no cumpliera con los requisitos, la comisión evaluadora podrá determinar solicitar mayores antecedentes, o bien rechazar al postulante.
- Para aceptar la postulación del candidato, el interesado deberá presentar, en el ORDEN 1.2 CORRESPONDIENTE, los siguientes antecedentes, de acuerdo a los formatos adjuntos al final del documento:
  - a) Anexo 1: Formulario de postulación firmado por el postulante
  - b) Anexo 2: Currículum Vitae
  - d) Anexo 3: Formulario de Referencias Laborales
  - d) Certificado de Estudios:
    - Licencia de Educación Media, emitida por Ministerio de Educación o a través de pág. web http://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index

- e) Fotocopia Simple Cédula de Identidad por ambos lados.
- f) Fotocopia simple de Certificados de capacitaciones o historial de capacitaciones emitido por la Unidad de Capacitación.
- g) Documentación y/o certificados que acrediten la "Experiencia", tales como: Relaciones de Servicio, Finiquito y/o certificados laborales (cartas de recomendaciones no se consideran en este punto).

### Los antecedentes recibidos, no serán devueltos.

- Los antecedentes deberán ser entregados en Sobre Cerrado en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Ernesto Torres Galdames de Iquique, ubicada en Av. Héroes de la Concepción #502, Fono: 57 2 406500. El sobre debe ser etiquetado de la siguiente manera:
  - Solo los dos apellidos del postulante
  - Cargo al que Postula y Grado (EUS)
  - Calidad Jurídica
- 1.4 La recepción de los antecedentes se realizará en la fecha estipulada en el cronograma de las presentes bases, en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Ernesto Torres Galdames.
- 1.5 Cualquier antecedente que sea recepcionado con posterioridad a la fecha indicada, no será considerado en el proceso de evaluación de antecedentes.
- 1.6 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:
- a) Subdirector de Gestión y Desarrollo de las personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- b) Subdirector de Gestión y Cuidado del Paciente, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- c) Jefe de Unidad de Paciente Crítico Pediátrico, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique y/ó
- d) Supervisora Unidad de Paciente Crítico Pediátrico, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- e) Profesional(es) Unidad Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, Hospital Dr. Ernesto
  Torres Galdames de Iquique.
- f) Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.
  - Las asociaciones de funcionarios participantes podrán hacer presentes sus observaciones y opiniones en la instancia en que se reúne la comisión evaluadora, sin embargo para efectos de votación, serán considerados solo aquellos referentes técnicos dispuestos en letra a, b, c, d, e.
- 1.7 Vencido el plazo de postulación, los postulantes no podrán adicionar nuevos antecedentes.
- Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho a solicitar e incorporar antecedentes adicionales a los establecidos en la publicación, así como la de confirmar y/o rectificar la información de acuerdo a los registros internos del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, o por medio de la solicitud directa al postulante.

Cualquier excepción de las presentes bases será definida y acordada por la comisión de evaluación y consignada mediante acta.

- 1.9 Los aspectos no considerados en las presentes bases serán definidos y acordados con la comisión de evaluación pertinente o conformada para cada cargo solicitado.
- 1.10 El proceso reviste dos etapas, considerando los siguientes aspectos de evaluación:
  - a) Evaluación de Antecedentes.
  - b) Evaluación de Competencias.
- 1.11 Terminado el proceso, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas entregará a la Dirección del Hospital un informe con los antecedentes del proceso, conformando un grupo de postulantes que se distinguirán por medio de los puntajes alcanzados en la sumatoria de las etapas.
- 1.12 Con todos los antecedentes a la vista, la autoridad respectiva definirá al postulante más idóneo para proveer el cargo requerido.
- 1.13 La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames se reserva el derecho a declarar desierta la provisión del cargo, ya sea por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos u otra razón o motivo debidamente justificada.

### 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### Requisitos Generales

- 1. Los indicados en el perfil de cargo.
- 2. Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley № 18.834 y DFL №03/2017

Requisito Legal	Requisitos Específicos	
Los establecidos en la	D.F.L N°03/2017	
	- Licencia de Enseñanza Media o equivalente.	

- 3. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:
  - Haber sido objeto de alguna medida disciplinaria que haya implicado cese de funciones.
  - No haber sido desvinculado por ausentismo superior a 6 meses continuos o discontinuos en los dos años anteriores a la fecha de publicación del llamado.

### 3 CRONOGRAMA DE LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

Evaluación	Etapa	Proceso	Fecha
Inicial		Publicación de Convocatoria	24-09-18
	Llamado Presentación de Antecedentes	Recepción de antecedentes	24-09-18
		Cierre Recepción de antecedentes	
	Etapa I de Evaluación	Evaluación Curricular por comisión.	09 y 10-10-18
En	Etapa II de Evaluación Evaluación competencias técnicas		16 y 17-10-18
profundidad		Evaluación de competencias psicolaborales	18 y 19-10-18
Final	Proceso de Selección	Unidad de R y S, entrega Sugerencia de Postulantes Idóneos a la Dirección.	22-10-18
		Toma de decisión y Selección de Postulantes.	26-10-18
	Proceso de Contratación	Presentación de Antecedentes Unidad de Personal.	29-10-18
	Ingreso a la institución	Comienzo de contratación	01-11-18
		Comienzo de desempeño de Funciones.	02-11-18

### 4. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, informara a través de la página web: <a href="www.hospitaliquique.cl">www.hospitaliquique.cl</a> (Trabaje con nosotros) el estado de los procesos de cada etapa.

### 5. PROCESO DE SELECCIÓN

#### Metodología de evaluación

El proceso contempla dos etapas; Evaluación de antecedentes y Evaluación de competencias.

- La Evaluación de Antecedentes: Se realiza por medio de la revisión de los documentos aportados por el postulante, bajo la interpretación de los criterios descritos en las bases y a la vista de la Comisión.
- La Evaluación de Competencias contempla dos subfases:
  - o Evaluación Psicolaboral por Competencias: Se realiza en dos procesos (en caso de Directivos, Jefaturas, Supervisoras y los que estime el equipo de reclutamiento y selección), por medio de entrevistas por competencias, pruebas u otros métodos que determine la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
  - Evaluación Técnica: Se realiza por medio de la comisión y apunta a evaluar competencias técnicas de conocimientos específicos alusivos al área que se está postulando.

Nota: En caso de postular desde fuera de la región, el postulante debe autofinanciar el costo del viaje (pasajes de ida y vuelta, más su estadía) para efectuar entrevistas de manera presencial en la ciudad de Iquique en las fechas indicadas en el cronograma. De lo contrario no podrá ser considerado.

El proceso contempla a lo largo de sus etapas, la valoración de diferentes factores; Experiencia, Capacitación y Competencias para el cargo. Cada factor se interpreta de acuerdo a la ponderación que se indica en la tabla siguiente:

Etapas	Ponderación Etapa	Factor De Evaluación	Ponderación Sub-Factor	Sub-Factores	Puntaje Máximo Subfactor
		Experiencia	30%	Experiencia Calificada	100
		Experiencia	20%	Experiencia Laboral	100
Etapa l Evaluación	ción Formación y Desarroll	Formación y Desarrollo	30%	Capacitación Pertinente	100
Curricular			15%	Perfeccionamiento	100
			5%	Orden y presentación de los antecedentes	100
Etapa II Evaluación por		Competencias Transversales	50%	Evaluación Psicolaboral	100
competencias del Cargo	60%	Competencias Técnicas	50%	Evaluación Técnicas	100
Puntaje total		A			100

Para avanzar a la segunda etapa, los postulantes deben puntuar a los menos 50 puntos.

### 6. ETAPAS DEL PROCESO

### **FACTOR DE EVALUACIÓN: EXPERIENCIA**

El factor alude al histórico de las actividades prácticas del postulante, las funciones, lugares y condiciones donde se ha desempeñado. Éste factor debe ser explícito en el Currículum Vitae y acreditado según lo que se especifica en cada punto.

Para acreditar tanto los subfactores de "Experiencia Calificada" y "Experiencia Laboral", se deben hacer a través de los siguientes documentos:

- Relaciones de servicio (funcionarios públicos) y/o Finiquito (sector privado) y/o
- Cotización de AFP con RUT DEL EMPLEADOR desde la fecha de titulación y/o
- Perfiles de Cargo realizados certificado por el empleador y/o
- Certificados laborales que incluya: periodos trabajados y funciones realizadas.

(Las cartas de recomendaciones no serán consideradas).

Para prestadores de Servicios independientes:

- Inicio de Actividades
- Resumen anual (contabilizar meses) o Declaración a la renta
- Certificado de empleadores
- Copia de Boleta de Honorarios

En caso de ejercer labores de manera simultánea como dependiente e independiente, se contabilizará solo uno de los empleos.

Subfactor: "Experiencia Calificada"

Se refiere a la antigüedad laboral que posee <u>a partir de la emisión de la Licencia de Enseñanza Media</u>, ya sea sector Público o Privado, <u>en un cargo homólogo con funciones iguales o similares al cargo al que postula</u>.

N° de años	Pull Pull Pull	Puntaje	
Desde 2 años o más	100	30	
Desde 1 año 6 meses 29 días a 1 año 11 meses 29 días	75	22.5	
Desde 1 año a 1 año 5 meses 29 días	50	15	
Desde 6 meses a 11 meses 29 días	25	7.5	
De 0 a 5 meses 29 días	0	0	

- ✓ Experiencia en Unidades Críticas.
- Subfactor: Experiencia Laboral.

Se refiere a la antigüedad laboral que posee <u>a partir de la emisión de la Licencia de Enseñanza</u>, ya sea sector Público o Privado, <u>ejerciendo como Auxiliar pero desarrollando funciones distintas al cargo al cual postula.</u>

N° de años	Pun	taje
Desde 2 años o más	100	20
Desde 1 año 6 meses 29 días a 1 año 11 meses 29 días	75	15
Desde 1 año a 1 año 5 meses 29 días	50	10
Desde 6 meses a 11 meses 29 días	25	5
De 0 a 5 meses 29 días	10	2

### FACTOR DE EVALUACIÓN: FORMACIÓN Y DESARROLLO

Corresponde a la instrucción y formación que ha recibido el postulante posterior a sus estudios requeridos para el cargo, los cuales no necesariamente, se relacionan con el cargo.

Éste factor <u>debe ser acreditado a través de títulos o certificados</u> de cursos, diplomados, magíster, especializaciones u otros. Para su puntuación se califica de acuerdo al número de horas pedagógicas indicadas en los certificados y/o títulos. Los documentos que no indicaran horas, serán valorados de acuerdo al número de días que durara la capacitación, considerando 8 horas por cada día, hasta un tope de 30 hrs. No se consideraran para puntuación las jornadas o seminarios que el postulante pudiera acreditar.

Se considerará como "Capacitaciones Pertinentes" aquellas que no tengan una antigüedad superior a 10 años.

Subfactor: "Capacitación Pertinente"

Se considera capacitación pertinente, aquella que está directamente relacionada con las funciones del cargo al que postula.

Cursos a acreditar	Ponderación
Cursos avanzados: sobre 80 hrs.	50%
Cursos Intermedios entre 31 y 79 hrs.	30%
Cursos básicos entre 20 y 30 hrs.	20%

Puntaje		
100	30	
50	15	
30	9	
20	6	

Tope máximo de 100 puntos.

Formación que se considerará pertinente al cargo será la siguiente:

- a) Curso IAAS.
- b) Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.
   Deseable:
- c) Curso de RCP.
- d) Curso Trato al Usuario.
- e) Curso Manejo de Residuos Hospitalarios.

Nota: Las "Capacitaciones Pertinentes" deberán ser <u>acreditadas por diplomas y/o certificados de capacitación</u>.

Solo se considera hasta un tope de 5 Cursos Básicos.

• Subfactor: "Perfeccionamiento"

Se considera Perfeccionamiento aquella formación relacionada con su oficio, pero la cual no es, necesariamente, pertinente para el desempeño de las funciones del cargo. Se valora sumando todas las capacitaciones y/o perfeccionamientos que no pudieran ser consideradas como "pertinentes para el cargo."

N° de Horas Acreditadas	Pü	ntaje
Desde 121 horas a 179 horas	100	15
Desde 60 a 120 horas	75	11.25
Desde 10 horas a 59 horas	50	7.5
Sin capacitación	0	0

Nota: El "Perfeccionamiento" deberá ser acreditado por diplomas y/o certificados de capacitación.

### **FACTOR: ORDEN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES**

Sub Factor: Orden y presentación de antecedentes

Este factor evalúa el cumplimiento de las bases en la presentación de los antecedentes, considerando fundamentalmente el orden de los documentos aportados y formato en anexos (1,2 y 3).

Forma de Evaluación	Puntaje	Máximo
Utiliza formato y orden en la presentación de sus antecedentes de acuerdo a lo establecido en las bases	100	5
No utiliza formato y orden en la presentación de sus antecedentes de acuerdo a lo establecido en las bases	0	0

### **ETAPA II: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS (60%)**

### FACTOR DE EVALUACIÓN: COMPETENCIAS PARA EL CARGO

El factor mide la capacidad del postulante para desempeñarse en las actividades que componen las funciones del cargo, según los estándares y calidad esperados por el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

Éste factor se sujeta a la valoración de las competencias por parte del equipo de psicólogos y de una comisión experta, a partir de la interpretación de entrevistas y/o pruebas aplicadas a los postulantes, de acuerdo a los criterios adoptados por la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

Subfactor: Evaluación de Competencias Transversales (Evaluación psicolaboral)

Considera las competencias deseables que distinguen a los funcionarios del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique distinguiendo las siguientes categorías.

	Forma de Evaluación	Puntaje Máximo
Evaluación, l	o define como recomendable para el cargo.	100
Evaluación, l	o define como recomendable con observaciones para el cargo.	75
Evaluación, l (Calificación	o define como No recomendable para el cargo. Excluyente)	0

<u>Subfactor</u>: Competencias Técnicas (Evaluación por comisión)

Observa las características del postulante para desempeñarse en el cargo, a partir de sus conocimientos y destrezas.

Criterio Criterio	Puntaje
Presenta especiales habilidades y competencias para el cargo	100
Presenta varias habilidades y competencias para el cargo	80
Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo	60
Presenta Mínimas competencias para el cargo	20
No presenta Habilidades y competencias para el cargo. (Calificación Excluyente)	0

# 7. Proceso de Toma de Decisión y Selección de Postulantes

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, entregará una nómina a la Dirección del HETG, respecto de los postulantes más destacados en relación a sus puntajes obtenidos. Para la toma de la decisión de la autoridad, esta podrá convocar a uno, varios, todos o ninguno de los candidatos propuestos en la nómina a entrevista, previa su decisión final.

### 8. Propuesta de Contratación

Con la autorización de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, tomará contacto con el postulante identificado como idóneo, para indicar fecha y hora para su presentación en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas e Iniciar el proceso de contratación.

### 9. Proceso de Contratación

Posterior a la entrega de sus antecedentes en la Unidad de Gestión de Personal, el postulante deberá presentarse a las 8:00 hrs. del siguiente día hábil en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, para ser destinado a su unidad de trabajo y posterior inducción.

2)

Los anexos que se adjuntan forman parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DR. RAUL ROMERO LAMAS DIRECTOR (s)

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE

### 7. Proceso de Toma de Decisión y Selección de Postulantes

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, entregará una nómina a la Dirección del HETG, respecto de los postulantes más destacados en relación a sus puntajes obtenidos. Para la toma de la decisión de la autoridad, esta podrá convocar a uno, varios, todos o ninguno de los candidatos propuestos en la nómina a entrevista, previa su decisión final.

### 8. Propuesta de Contratación

Con la autorización de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, tomará contacto con el postulante identificado como idóneo, para indicar fecha y hora para su presentación en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas e Iniciar el proceso de contratación.

### 9. Proceso de Contratación

Posterior a la entrega de sus antecedentes en la Unidad de Gestión de Personal, el postulante deberá presentarse a las 8:00 hrs. del siguiente día hábil en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, para ser destinado a su unidad de trabajo y posterior inducción.

2)

Los anexos que se adjuntan forman parte de la presente Resolución.

MINISTRO

RELLANA ARAYA

inistra de Fe

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR (s)

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

### DISTRIBUCION Oficina de Partes

C.c

- Dirección
- Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Subdirector de Gestión y Cuidado del Paciente
- Jefe de Unidad de Paciente Crítico Pediátrico
- Supervisora Unidad de Paciente Crítico Pediátrico
- Unidad de Gestión del Personal
- Unidad Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas.
- FENAT HISTORICA



# PERFIL DE CARGO HOSPITAL ERNESTO TORRES GALDAMES IQUIQUE

I IDENTIFICACIÓN DEL CAR	60						
		All Marie and All	ATTEMENTS TO THE			The same and the s	
Nombre de Cargo	Auxiliar de	Auxiliar de Servicio en Turno					
Cantidad de Cargos	01						
Estamento	Auxiliar	Auxiliar					
Subdirección	Subdirecci	ón Ges	tión del C	uidado del	Pacier	nte	
Jefatura Superior/Directa	Enfermera Supervisora						
Unidad/Depto. de Trabajo	Unidad de	Unidad de Paciente Crítico Pediátrico					
Subordinados	No C	Si, in	dique:				
Calidad Jurídica de	☐ Titular ☐ Contrata ☐ Honorarios						
Contrato							
Renta Bruta/ EU°	EU 24°	EU 24°					
Requerimiento de	☐ Si es requerido ☐ No es requerido						
Movilidad							
Requisitos Legales	■ Ley N°18.834 □ Ley N°15.076 □ Ley N°19.664						
39		■ DFL N°03 ■DFL N°29 □ Otros					
Horario de Trabajo	□ Diurno □ 3er Turno □ 4to Turno □ □Otros turnos)						
II REQUISITOS FORMALES	Michigan Parament	Walt Vision					
	- Company of the Comp	ANTHORN MARKET	A STATE OF THE PARTY OF THE PARTY.	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE			
Requisitos Generales	D.F.L Nº03/	2017					
	■ Lice	encia d	e Enseñar	nza Media	o equi	valente.	
Requisitos Específicos	<ul> <li>Certificado de Licencia de Enseñanza Media completa.</li> </ul>					Media completa.	
Estudios de Especialización	Curso IAAS.						
			laboral H	ospital Dr.	Ernest	to Torres Galdames.	
	Deseab	ie: so de l	O C D				
			RCP. to al Usua	rio			
				no. esiduos Ho	snitala	rios	
Trayectoria Laboral						nidades Críticas.	
Otros	■ Salu	ud com	patible co	on el cargo			

## III.- PROPÓSITOS DEL CARGO

### Objetivo

Mantener el orden y limpieza de la Unidad.

### **Funciones Generales**

- Mantener limpia al Área Clínica y Unidad del Paciente.
- Procurar la existencia de un clima laboral adecuado, manteniendo buenas relaciones interpersonales.
- 3. Conservar la probidad administrativa en su desempeño laboral.
- 4. Aplicar en su quehacer laboral el Estatuto Administrativo (Ley 18.834) enfatizando los derechos, obligaciones y prohibiciones del funcionario público y respetando las directrices que su jefatura le indique, para cualquier función que éste estime conveniente y que sea propia a su estamento.

# **Funciones Específicas**

- Digitar ordenes de exámenes de laboratorio, además de llevar muestras de exámenes de laboratorio y retirar resultados en horario inhábil.
- 2. Entregar y retirar Insumos de RR.FF. y Abastecimiento, Farmacia y Laboratorio, además de tramitar solicitudes de pedidos.
- Contribuir en traslados de pacientes a exámenes diagnósticos intra y extra hospital, así como, para procedimientos diagnósticos a Unidades de apoyo.
- 4. Participar y colaborar con enfermera en ingresos y egresos de paciente a la unidad y en procedimientos asistenciales que ella le indique las veces que sea necesario, además de cooperar en el traspaso de pacientes de cama a camilla o viceversa y de cama a silla y viceversa y traslado de pacientes cuando se requiera.
- Lavar, secar, encerar, mantener y abrillantar el piso, manteniendo siempre seca todas las áreas de tránsito en la Unidad.
- Mantener limpios sala de ventiladores mecánicos de la unidad, área limpia, área clínica, área contaminada y sala lavachatas.
- 7. Solicitar a secretaria insumos de aseo en la unidad.
- 8. Mantener y limpiar los vidrios de la Unidad.
- Realizar aseo de unidad de paciente, cada vez que egrese un paciente de ella y cada vez que sea requerido por enfermera.
- 10. Entregar y retirar recetas de medicamentos en Farmacia Central, tramitar ordenes de Rx e interconsultas en horario inhábil, además de ser el nexo de la unidad con los servicios de apoyo clínico del Hospital.
- 11. Mantener limpio y ordenado el almacenamiento de ropa limpia, además de contabilizar y mantener el stock de ropa, contabilizar y retirar ropa limpia y derivar ropa sucia a Lavandería y realizar inventario de ropa de la Unidad.
- 12. Lavar y mantener limpio los lavamanos en la Unidad, lavamanos clínicos con jabón y toalla de papel para el uso inmediato, además de conservar operativos los receptáculos de corto punzantes en cada área destinada para ello, cambiándolos las veces que se necesario y mantener limpios los recipientes de material contaminado de cada unidad de pacientes.
- 13. Retirar basura del Área Clínica las veces que sea necesario y reponer bolsas limpias.
- 14. Mantener, limpiar y ordenar diariamente baños del personal y de pacientes, comedor y sala de reuniones, residencias médicas, estación de enfermería y técnicos y oficina de jefatura.
- 15. Participar y colaborar con el ingreso a la unidad de las visitas de los pacientes.
- Cumplir con las normas de IAAS y las establecidas por el Ministerio de Salud, Dirección y Reglamento Interno de la Unidad.
- 17. Entregar y retirar recetas a farmacia y material de esterilización en horario inhábil.
- 18. Mantener la existencia, control y cuidado de los equipos, materiales e insumos de aseo de la Unidad, informando oportunamente deterioro, novedades y falencias de éstos a la jefatura.
- 19. Participar en Capacitaciones y en el Programa de Inducción para personal nuevo en la Unidad y reuniones de servicio.
- 20. Colaborar con Inventario de Equipos y Artículos inventariados.

# IV.- ORGANIZACIÓN Y CONTEXTO DEL CARGO

### Equipo de Trabajo

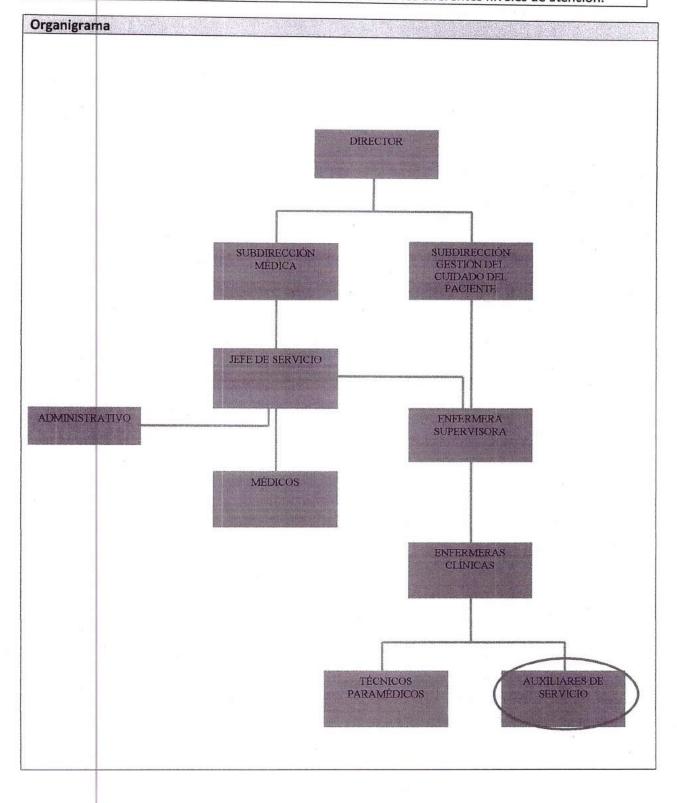
- Jefe de Servicio
- Médicos
- Enfermera Supervisora
- Enfermeras Clínicas
- Técnicos Paramédicos
- Administrativo

### Colaboradores

Servicios clínicos y de apoyo pertenecientes al Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.

# Beneficiarios (Internos y Externos)

- Internos: Unidades de servicios clínicos y de apoyo pertenecientes al Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.
- Externos: Pacientes que requieran los servicios desde los diferentes niveles de atención.



# V.- RESPONSABILIDADES

Categorías de Responsabilidades	Descriptor de Niveles de Responsabilidades	Nivel				
	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere una gran responsabilidad.					
Responsabilidad por	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere de un moderado grado de responsabilidad.					
Exactitud	Los errores provocan consecuencias de mediana gravedad en el trabajo, ubicarlos y rectificarlos presentan cierta dificultad. Requiere cierto grado de responsabilidad.					
	Los errores tienen muy pequeña consecuencia en su labor; pueden ser corregidos con suma rapidez y facilidad en el curso del trabajo. El error es corregido en la mayoría de los casos sin que cause trastornos o pérdidas de tiempo. Requiere un mínimo de responsabilidad.					
	Tiene acceso en forma constante a información altamente confidencial cuya divulgación podría traer un problema grave para el establecimiento Hospitalario.					
Responsabilidad por Información Confidencial	Tiene acceso ocasional a información altamente confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario					
	Tiene acceso ocasional a información confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario					
	No tiene responsabilidad por el uso de información confidencial.					
	Tiene contacto permanente con personas externas al Establecimiento Hospitalario, su efectividad en esta área es indispensable para realizar su labor; siendo muy importante para la institución.					
Responsabilidad por Contacto con Personas Externa	Ocasionalmente tiene que relacionarse con personas externas al establecimiento Hospitalario, estos contactos son parte relevante de su labor, y su resultado es importante para la institución.					
	Su contacto con personas externas al establecimiento Hospitalario es eventual, y no tiene mayor relevancia para la institución.	問題				
	No tiene responsabilidad por contactos con personas externas al establecimiento Hospitalario.					
	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de gran importancia para el establecimiento Hospitalario.					
Responsabilidad por Dinero o Efectos	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de cierta importancia para el establecimiento Hospitalario.					
Negociables	Maneja distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables.					
	No maneja, distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables. No tiene responsabilidad.					
	Tiene responsabilidad por equipos o materiales complejos de muy difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos o Material Médicos, otros.					
Responsabilidad por Equipos y Material	Tiene responsabilidad por equipos o materiales relativamente complejos o de difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos Médicos, otros.	1921				
	Tiene responsabilidad por equipos sencillos o materiales simples o herramientas, de fácil reemplazo.					
	No tiene responsabilidad por equipos o materiales.					

# CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ASIGNADO

- Trabajará en horario de 44 horas semanales, en Tercer turno.
- Debe contar con disponibilidad horaria para emergencias o imprevistos.

Tiempo Asignado

		LUGAR DE DESEMPEÑO	
UNIDAD	80 %	OTROS SERVICIOS Y/O UNIDADES AFINES	20 %

此准生产品的		

25	Sumplimien 50	75	
	0		
		<b>35</b>	
		98	П
	123		
	100		
		ME .	
		M	
		靈	
Noi	mbre y Firn	na del Jefe D	Pirecto
	JEFE DE U.P.	e Servicio	
		Jefe d Unidad Pacient	Jefe de Servicio Unidad Paciente Crítico Ped Hospital Dr. Ernesto Torres Galda

### ANEXO N° 1 FICHA DE POSTULACIÓN

			FICHA DE	POSTULACIÓN	<u>I</u>			
ANTECEDEN	TES DEL POSTULA							
	APELLID	OO PATERNO				APELLIDO MA	TERNO	
450		Correo electrónico	Dutorisodo					The state of the s
		Correo electrónico	autorizado par	a la presente co	privocatoria	(obligatorio)	T T	
To the state of th	eléfono Particular		Teléfo	ono Móvil		Otros	teléfonos de	contacto
	1							
IDENTIFICAC	IÓN DE LA POSTU	JLACIÓN						
CA	IRGO	Lugar	Ho	orario		Contrato		Grado
							230000 00000000000000000000000000000000	30.400
La presente p	ostulación implica	a mi aceptación ínte	gra de las Base	s del presente F	Proceso de S	elección, a la	s cuales me	someto desde
							o caules inc.	someto desde
Declaro bajo	juramento lo sig	uiente:						
	1997							2
• Qu	e todos los docur	mentos adjuntos so	n fidedignos					
				36				
• Ten	ner salud compat	ible con el cargo (A	rt. 12 letra c) o	lel Estatuto Adı	ministrativo	o).		
• No	haber cesado er	un cargo público	como consecu	encia de habei	robtenido	una calificaci	ón deficien	te o nor med
disc	ciplinaria, en los i	últimos cinco años	(Art. 12 letra e	) del Estatuto A	dministrati	ivo).	on denden	te, o por med
No (Art	estar inhabilitado t. 12 letra f) del E	o para el ejercicio d statuto Administra	le funciones o	cargos públicos	s, no hallarr	me condenad	o por crime	n o simple de
dec	ir:	s inhabilidades e in	compatibilidad	ies administrat	ivas senalad	das en el Art.	54 de la Le	y N° 18.575, v
	i.	No tener vigente	o suscribir, p	or sí o por terc	eros, contra	atos o caucio	nes ascende	entes a 200 U
		o más, con el Se	rvicio de Salud	Iquique.				
	ii.	No tener litigios	pendientes co	on esta Instituci	ión. Asimisr	no declaro b	ajo juramer	nto que no ter
		la calidad de d	irector, admir	nistrador, repre	esentante d	o socio titula	ar del 10 9	% o más de
		derechos de cua	lquier clase de	sociedad, que	tenga cont	ratos o caucio	ones vigente	es ascendente
		200 UTM o más	con el Servicio	de Salud de Iq	uique.			
	iii.	No tener la ca						
	-	consanguinidad						
		directivos del Se inclusive.	rvicio de Saluc	l Iquique, hasta	el nivel de	e jefe de depa	artamento d	su equivalen
		melasive.						
Para Constano Declaro, asimis	THE DATE OF THE PARTY OF THE PA	lidad real para dese	mpeñarme en e	el Hospital Dr. F	rnesto Torre	es Galdames d	le lauiaue	
02247520696552 <b>5</b> 0755576376				er riospital Dr. L	mesto rome	25 Galdanies e	re iquique.	
	1							

		 FIRMA	
FECHA:	/2018		
	191		

# ANEXO N° 2 CURRÍCULO VITAE

### ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

o electrónico autorizado para el presente Concur	so (obligatorio)
Teléfono Móvil	Otros teléfonos de contacto
The second second	o electrónico autorizado para el presente Concur Teléfono Móvil

## 1.- Licencia de Enseñanza Media

(Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados).

INGRESO (mm,aa)	EGRESO (mm,aa)
FECHA TITULACIÓN (dd,mm,aa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres e trimestres)

	TÍTULO
INGRESO (mm,aa)	EGRESO (mm,aa)
FECHA TITULACIÓN (dd,mm,aa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

#### 2.- CAPACITACIÓN

- Marcar con una X según si la capacitación es pertinente definida en las bases o corresponde a perfeccionamiento.
- En la fila "Nº total de horas∙ indicar la sumatoria según subfactor.
- Se deben ordenar los documentos de respaldo adjuntos, de acuerdo a número de correlativo

Nº Correlativo	Centro formador	Nombre del Curso/Diplomado/Magister	Fecha de inicio	Fecha de Termino	Nº de Horas Pedagógicas	Pertinente	Perfeccionamiento
1						M India see Styles See (1993)	
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10					<del></del>		
11							
12							
13							- 1 F
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24					1		
25							
Nº Total d	e horas						

# 4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO (Sólo cuando corresponda)

A CARLO MARKET PROPERTY OF THE PARTY OF THE	CARG	0	
	INSTITUCIÓN	EMPRESA	
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aa)	HASTA (dd,mm,aa)	DURACIÓN DEL CARGO (Sumatoria de tiempo) (mm,aa)
FUNCIONES PRINCIPALES (Descripció	n general de funciones reali	zadas y principales logros)	

# 5.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

	CAR	GO	
	INSTITUCIÓN	N/EMPRESA	
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aa)	HASTA (dd,mm,aa)	DURACIÓN DEL CARGO (Sumatoria de tiempo) (mm,aa)
FUNCIONES PRINCIPALES (Descripció	n general de funciones rea	lizadas y principales logros)	
	CARG	00	
	INSTITUCIÓN,	/EMPRESA	
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O	DESDE	HASTA	DURACIÓN DEL CARGO
ÁREA DE DESEMPEÑO	(dd,mm,aa)	(dd,mm,aa)	(Sumatoria de tiempo) (mm,aa)
UNCIONES PRINCIPALES (Descripción	general de funciones reali	zadas y principales logros)	
		*	
	CARGO	0	
	INSTITUCIÓN/	EMPRESA	
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE	HASTA	DURACIÓN DEL CARGO
AREA DE DESEIVIPENO	(dd,mm,aa)	(dd,mm,aa)	(Sumatoria de tiempo) (mm,aa)
JNCIONES PRINCIPALES (Descripción	general de funciones realiz	adas y principales logros)	

# Anexo 3 Autorización de Referencias Laborales

Es importante para nuestro proceso de selección la obtención de Referencias Laborales, por lo que le pedimos nos autorice a contactar a sus antiguos empleadores y nos indique los nombres y datos de contacto de al menos dos ex jefaturas directas suyas, sin perjuicio de que podamos solicitar referencias a otras personas con las cuales haya trabajado anteriormente.

Nombre Candidata(	
Cargo a que postula	
g que postula	
A STATE OF STATES AND A STATE OF STATES	
REFERENCIA I	
NOMBRE	
CARGO ACTUAL	
EMPRESA	
TELÉFONO DE CONTA	сто
EMPRESA EN QUE LO	
PERIODO	
CARGO POSTULANTE	DURANTE EL PERIODO:
RELACIÓN CON POST	ULANTE : ☐ Jefe Directo ☐ Jefe Indirecto ☐ Otro Especifique
REFERENCIA II	
NOMBRE	
CARGO ACTUAL	
EMPRESA	
TELÉFONO DE CONTA	
EMPRESA EN QUE LO	SUPERVISO:
PERIODO	: DURANTE EL PERIODO:
RELACIÓN CON POSTU	
NEO TOTA CONTROLL	JLANTE : ☐ Jefe Directo ☐ Jefe Indirecto ☐ Otro Especifique
REFERENCIA III	
NOMBRE	
CARGO ACTUAL EMPRESA	
TELÉFONO DE CONTA	en e
EMPRESA EN QUE LO	
PERIODO	
CARGO POSTULANTE I	DURANTE EL PERIODO:
RELACIÓN CON POSTU	JLANTE :   Jefe Directo   Jefe Indirecto   Otro Especifique
Firma autorización ca	indidata(o) :